



**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 774-D-FLCH-2017**  
Lima, 21 de agosto de 2017

Visto el expediente N.º 06217-FLCH-2017 de fecha 10 de julio de 2017, por el cual la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, remite el expediente de la estudiante **ESPITIA MAHECHA Lizeth Daniela**, quien desea realizar una estancia académica por la modalidad de estudiantes por convenio;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución rectoral N.º 01269-R-05 de fecha 10 de marzo de 2005, se aprobó la directiva N.º 001-OGCRI-2005 programa: "Estudiantes de Intercambio" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; directiva N.º 003-OGCRI-2005 programa: "Estudiantes Libres" de la UNMSM y directiva N.º 004-OGCRI-2005 programa: "Grupos organizados" de la UNMSM;

Que con oficio N.º 1412-OGCRI-2017 de fecha 07 de julio de 2017 el Jefe de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, comunica que la Srta. **ESPITIA MAHECHA Lizeth Daniela** estudiante de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (Colombia), desea realizar una estancia académica por la modalidad de estudiantes por convenio;

Que con oficio N.º 109/EPA-FLCH/2017 de fecha 26 de julio de 2017, el director de la Escuela Profesional de Arte, comunica que el profesor **Martin Fabbri García**, se hará cargo de la tutoría de la alumna **ESPITIA MAHECHA Lizeth Daniela**;

Que con proveído N.º 555/FLCH-VACAD/17 de fecha 09 de agosto de 2017 el Vicedecano Académico, remite el expediente a la Unidad de Matrícula, Registros Académicos, Grados y Títulos, para el trámite correspondiente, y;

El decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

**RESUELVE:**

- 1º Autorizar el ingreso de la Srta. **ESPITIA MAHECHA Lizeth Daniela** en la Escuela Profesional de Arte, por la modalidad de «ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO» de acuerdo al convenio suscrito entre la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (Colombia), quien estudiará en el semestre académico 2017-2.
- 2º Designar al profesor **Martin Fabbri García**, docente del Departamento Académico de Arte, como el tutor de la estudiante **ESPITIA MAHECHA Lizeth Daniela**.
- 3º Precisar que las asignaturas que estudiará la recurrente, serán programadas después de la formalización del ingreso.
- 4º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para efectos de la correspondiente ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

